

La presente Instrucción/Información Específica del Lugar de Trabajo, según el art.18 de la LPRL, pretende establecer los principios básicos de seguridad así como las obligaciones a cumplir en la realización de las operaciones que se lleven a cabo en los trabajos de carpintería de madera realizados para la empresa: FUSTERIA BAU, SL

1.- RIESGOS ASOCIADOS

	Golpes o cortes con maquinas y herramientas: Sierra de cinta, Regruesadora, Tupí)		Caídas al mismo nivel: Falta de orden en aéreas de trabajo y pasillos
	Sobreesfuerzos: (Manipulación de madera)		Proyección de pieza trabajada (Tupí, Regruesadora, Sierra de cinta)
	Pisadas sobre objetos: Falta de orden y limpieza		Inhalación de productos químicos. Materias nocivas o irritantes: (Formaldehído, COV's)
	Proyección de partículas: (Sierra de cinta, Regruesadora)		Atrapamientos: (Sierras, regruesadora, Tupí)
	Caída de objetos por desplome o manipulación (Deficiente ubicación en estanterías)		Caídas a distinto nivel: (Trabajos en escaleras de mano)
	Incendios: Prohibición de fumar. Falta de orden y limpieza. Estufas		Riesgo eléctrico: Manipulación de cuadros eléctricos, Manipulación maquinas

2.- MEDIDAS PREVENTIVAS APLICABLES

- El trabajador deberá utilizar sólo aquellas máquinas en las que haya sido debidamente entrenado.
- Antes de utilizar cualquier máquina debe ser revisada, prestando especial atención a que estén colocados todos los dispositivos de protección.
- Antes de poner en funcionamiento la máquina, asegurarse de que la herramienta, la pieza y la mesa están adecuadamente fijadas.
- Volver a colocar la protección siempre que se cambie la hoja o disco de una sierra circular. Los discos sin filo son peligrosos, ya que disminuyen la velocidad de corte y rechazan la pieza en vez de cortarla. Además existe peligro de rotura.
- Emplear siempre los útiles de alimentación o empujadores para dirigir la pieza al punto de corte. Nunca debe hacerse con la mano ni aproximar la mano a la herramienta. Tampoco debe apretarse la pieza contra el disco, especialmente cuando se trata de piezas pequeñas
- Evitar el empleo de guantes cuando se utilice este tipo de máquinas.
- Mantener el entorno de la máquina libre de cualquier objeto y evitar la presencia de otros trabajadores junto a la máquina, mientras ésta se encuentra en funcionamiento.
- Cuando se realicen operaciones de mantenimiento (limpieza, engrase, ajuste o modificación de piezas) debe pararse la máquina previamente y desconectar el mando principal, asegurándolo durante el mantenimiento contra una posible puesta en marcha. Nunca se debe pararse la máquina con la mano.
- En caso de ausencia, aunque sea por un corto periodo de tiempo, debe desconectarse la máquina para evitar posibles accidentes a otras personas.
- En máquinas provistas de varios husillos de trabajo se deben retirar las herramientas y tapan los husillos que no vayan a utilizarse, antes de la puesta en marcha de la máquina.
- En caso de avería, se debe avisar al especialista de mantenimiento de la máquina y no intentar repararla con los medios propios.

	SERVEI DE PREVENCIÓ ALIÈ EN SEGURETAT I SALUT	FECHA:
	INSTRUCCIONES DE LUGARES DE TRABAJO EN CARPINTERIAS	
CARPINTERIA DE MADERA - MAQUINAS Y GENERAL DEL LUGAR DE TRABAJO (OBRA Y TALLER)		

- En trabajos con formación de viruta o polvo de madera, usar gafas o pantalla protectora. No retirar la viruta con la mano. Utilizar para ello los útiles adecuados.
- Utilizar guantes resistentes al corte para montar y desmontar las cintas en las sierras y en las máquinas afiladoras.
- No llevar ropa suelta o desabrochada, ni anillos, relojes, cadenas o colgantes.
- Extremar la higiene personal y la limpieza del entorno de trabajo.
- Conocer los componentes de los productos utilizados, a través de la fichas de seguridad.
- Toda máquina dispondrá del correspondiente manual de instrucciones y libro de mantenimiento y revisiones en castellano facilitado por el fabricante.
- Cualquier máquina herramienta deberá llevar su marcado CE correspondiente. Si su adquisición ha sido anterior a 1995 y carece de dicho marcado, se procederá a su puesta en conformidad

7.-EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Los equipos de protección individual preferentes que es necesario utilizar en los trabajos y las condiciones de uso son las siguientes:

	<u>Gafas de seguridad</u> : Obligatorio
	<u>Calzado de seguridad</u> : Permanentemente
	<u>Protectores auditivos</u> : Según el nivel de ruido
	<u>Mascarilla respiratoria</u> : <u>Partículas grandes polvo</u>
	<u>Mascarilla respiratoria filtro</u> : <u>COV's, formaldehído, pegas y resinas</u>
	<u>Delantal cuero regresado</u> : En retrocesos de pieza trabajada con tupi, regresadora
	<u>Guantes riesgo mecánico</u> : Manipulación materiales cortantes y con rebabas o aristas

Supervisado y aprobado: Empresa: FUSTERIA BAU, SL Firma y sello:	Conforme recibido y leído: Nombre trabajador:  Firma:
---	---

FUSTERIA BAU S.L.
 CIF: B42877332
 Camí de Can Tabaquet, Núm. 4
 08187 Sta. Eulàlia de Ronçana (Barcelona)
 Tel. 93 844 83 11



**SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN
SEGURIDAD Y SALUD**

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS DE LUGARES DE TRABAJO

SECTOR: DIVERSOS-TRABAJOS TEMPORALES EN ALTURA

AREA DE TRABAJO: USO DE ESCALERAS DE MANO

La presente Instrucción/Información Específica del Lugar de Trabajo, según el art.18 de la LPRL, pretende establecer los principios básicos de seguridad así como las obligaciones a cumplir en la realización de las operaciones con escaleras de mano que se lleven a cabo en los trabajos realizados para la empresa: **FUSTERIA BAU SL**

1- RIESGOS ASOCIADOS

	Caídas a distinto nivel		Caídas al mismo nivel
	Sobreesfuerzos		Contactos eléctricos:
	Choques o golpes contra objetos móviles o inmóviles (Durante el transporte de la escalera)		Caídas de objetos por manipulación

2- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE ESCALERAS DE MANO

- Que tengan el marcado "CE"
- Deben sobrepasar en 1 m el plano de la zona de acceso o desembarco
- Deben sujetarse o arriostarse a la zona de acceso o desembarco
- La base de apoyo ha de ser estable y es recomendable, en escaleras en "A", que haya un operario que soporte la escalera durante los trabajos.
- La inclinación adecuada y segura es aquella en que la distancia entre la base de la escalera y la vertical es 1/4 de la altura
- Si es imprescindible trabajar desde la escalera es obligatorio utilizar arnés de seguridad (a alturas superiores a los 3,5 m)
- No se deben utilizar escaleras de más de 5 m.
- No se deben utilizar por más de un trabajador a la vez.
- Las escaleras deben adaptarse a las características a la zona donde se apoyan.
- Las escaleras de tijera deben disponer de limitadores de apertura (cadenas, cables u otro sistema seguro) y de zapatas antideslizantes.

-Las escaleras metálicas que no sean de material inoxidable deben recubrirse de pintura anticorrosiva.

-Las escaleras deben inspeccionarse como máximo cada seis meses, contemplando los siguientes puntos:

- Peldaños flojos, mal ensamblados, rotos, con grietas, o indebidamente sustituidos por barras o sujetos con alambres o cuerdas.
- Mal estado de los sistemas de sujeción y apoyo.
- Defecto en elementos auxiliares (poleas, cuerdas, etc.) necesarios para extender algunos tipos de escaleras.

-Ante la presencia de cualquier defecto de los descritos se deberá retirar de circulación la escalera.

-Las escaleras de madera deben almacenarse en lugares al amparo de los agentes atmosféricos y de forma que faciliten la inspección.

-No deben almacenarse en posición inclinada.

-Situarse la escalera de forma que se pueda acceder fácilmente al punto de operación sin tener que estirarse o colgarse.

-El ascenso y descenso de la escalera se debe hacer siempre de cara a la misma teniendo libres las manos y utilizándolas para subir y bajar los

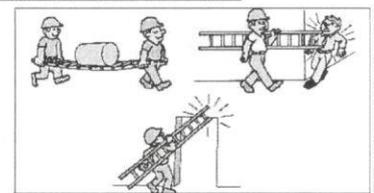


Fig. 1 Formas incorrectas de transportar la escalera

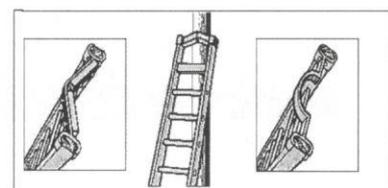


Fig. 7: Tipo de apoyos en postes.

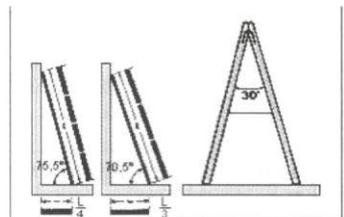


Fig. 4 Inclinación de la escalera.



**SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN
SEGURIDAD Y SALUD**

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS DE LUGARES DE TRABAJO

SECTOR: DIVERSOS-TRABAJOS TEMPORALES EN ALTURA

AREA DE TRABAJO: USO DE ESCALERAS DE MANO

escalones.

-Para subir a una escalera se debe llevar un calzado que sujete bien los pies. Las suelas deben estar limpias de grasa, aceite u otros materiales deslizantes.

- Las escaleras de mano han de sobrepasar al menos 1 m. por encima de la zona a acceder.

-Hay que utilizar las zapatras adecuadas según el tipo de suelo:

- Suelo de cemento: zapatras antiderrapantes de caucho o neopreno.
- Suelo seco: Zapatras abrasivas.
- Suelo helado: Zapata en forma de sierra.
- Suelos de madera: Puntas de hierro.

-El ángulo de abertura de una escalera de tijera debe ser de 30° como máximo.

-No se debe situar una escalera sobre elementos inestables o móviles (cajas, bidones, planchas, etc). Se asegurará que en los alrededores de la escalera el suelo no presente irregularidades ni escombros, cascotes o similares.

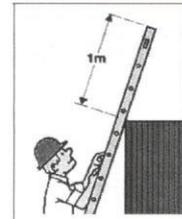


Fig. 9: Punto de apoyo superior de escaleras



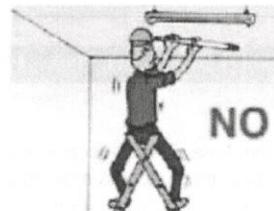
Fig. 5: Sistemas de fijación y apoyo

-Cuando las escaleras sobresalgan por la parte posterior del vehículo, llevarán durante la noche una luz roja o dispositivo reflectante que refleje en ese color la luz que reciba, y durante el día, cubierta con un trozo de tela de color vivo.

-No utilizar escaleras metálicas para trabajos de electricidad o próximos a conducciones eléctricas.

-Tener especial atención para evitar las siguientes situaciones de riesgo:

- Deslizamiento lateral de la cabeza de la escalera (apoyo precario, escalera mal situada, viento, desplazamiento lateral del usuario).
- Deslizamiento del pié de la escalera (falta de zapatras antideslizantes, suelo que cede o pendiente, poca inclinación, etc)
- Desequilibrio subiéndose cargas o al inclinarse lateralmente hacia los lados para efectuar un trabajo.
- Rotura de un peldaño o montante (viejo, mal reparado)
- Desequilibrio al resbalar en peldaños
- Gesto brusco del usuario (pinchazo de un clavo, objeto difícil de subir, etc)
- Basculamiento hacia atrás de una escalera demasiado corta, instalada demasiado verticalmente.
- Mala posición del cuerpo, manos o pies.
- Subida o bajada de espaldas a ella.
- Caída de objetos sobre otras personas durante trabajos diversos y sobre el personal de ayuda o que circunstancialmente haya pasado por debajo o junto a la escalera.
- Está terminantemente prohibido realizar trabajos a horcajadas en las escaleras de pintor.



3-EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Los equipos de protección individual preferentes que es necesario utilizar en los trabajos y las condiciones de uso son las siguientes:

	<u>Casco de seguridad con barbiquejo:</u> Según el tipo de trabajo
	<u>Calzado de seguridad:</u> Permanentemente
	<u>Arnés de seguridad:</u> Trabajos en altura sin protecciones colectivas colocadas

Supervisado y aprobado: Empresa: FUSTERIA BAU SL Fecha: 07.04.2021	Conforme recibido y leído: Nombre trabajador: Firma:
--	---

	SERVEI DE PREVENCIÓ ALIÈ EN SEGURETAT I SALUT	ILT-PIN-001
	INSTRUCCIONES ESPECIFICAS DEL LUGAR DE TRABAJO	
PUESTO TRABAJO: TRABAJO CON MAQUINARIA		

La presente Instrucción Específica del Lugar de Trabajo, según el art 18 de la LPRL, pretende establecer los principios básicos de seguridad, así como las obligaciones a cumplir en la realización trabajos con maquinaria en la empresa: **FUSTERIA BAU SL**

RIESGOS ASOCIADOS

	GOLPES o CORTES : Originado por la presencia de elementos de corte, herramientas como es el caso de equipos con juego de cuchillas ó de discos de corte, de las sierras, etc.		EXPOSICIÓN A RUIDO : Originado por las características de funcionamiento del equipo, y/o su insuficiente aislamiento acústico
	SOBREESFUERZOS:		ZONA PELIGROSA Es cualquier zona situada en el interior o alrededor de un equipo de trabajo en la que la presencia de un trabajador expuesto entrañe un riesgo para su seguridad o para su Salud
	ATRAPAMIENTOS: Originado por la presencia de partes móviles accesibles las cuáles pueden dar lugar a cortes, aplastamientos, atropamientos y amputaciones		EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS : Originado por la presencia de sustancias químicas necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, como son aceites y lubricantes,
	PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS Y LÍQUIDOS : Originado por las propias condiciones de explotación y características de operación del equipo		

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS GENERALES:

1. Seguir las instrucciones del fabricante del equipo de trabajo.
2. Antes de poner en marcha un equipo comprobar los elementos de seguridad del equipo y el estado del mismo. En caso de detectar algún problema comunicarlo al responsable directo.
3. Nunca anular ni retirar los dispositivos de protección que posea la maquinaria.
4. Realizar las operaciones de revisión o mantenimiento con los equipos parados y desconectados de la fuente de alimentación de energía.
5. Nunca utilizar un equipo de trabajo si no se dispone de la formación necesaria.
6. Utilizar los equipos de protección asignados al puesto.

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL MANEJO DE EQUIPOS DE TRABAJO

1. Seguir las indicaciones de la señalización de seguridad.
2. Mantener un adecuado orden y limpieza del puesto de trabajo.
3. Ante un conductor ó cualquier otro elemento en tensión, sin recubrimiento o aislamiento, se debe informar al responsable directo para que avise a mantenimiento para que cubra la parte activa. Nunca trate de arreglarlo aplicando cinta adhesiva ó cualquier otro aislante.
4. El riesgo eléctrico ha de ser señalado para advertir de la presencia de partes con tensión y así evitar que se manipulen circuitos por error ó descuido.
5. No conectar más de un equipo o herramienta a una misma toma de corriente.
6. Realizar un mantenimiento adecuado de la instalación eléctrica.
7. Interrumpir de inmediato el trabajo y desconectar el equipo si se recibe una descarga al tocar elementos estructurales del equipo (avisar al responsable de mantenimiento).

CORTES, GOLPES Y ATRAPAMIENTOS

1. No retirar los resguardos con objeto de acceder a una parte móvil ó para mejorar la producción del equipo.
2. No anular los dispositivos de enclavamiento ó de paro del equipo.
3. Llevar la ropa de trabajo asignada al puesto y no llevar cadenas, colgantes o similares.



INSTRUCCIONES ESPECIFICAS DEL LUGAR DE TRABAJO

PUESTO TRABAJO: TRABAJO CON MAQUINARIA

PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS Y LÍQUIDOS

1. Mantener las tapas o aberturas de las máquinas cerradas siempre que sea posible.
2. Utilizar los equipos de protección individual asignados al puesto.
3. No eliminar las barreras o resguardos que existan en las máquinas.

EXPLOSIÓN E INCENDIO

1. Conocer la ficha de seguridad de las sustancias que se utilicen en el proceso productivo
2. Conocer los medios de extinción de incendios existentes en la empresa y el modo de utilizarlo.
3. Mantener el lugar de trabajo libre de obstáculos y residuos.
4. Colocar el material combustible (embalajes, envases...) en los lugares destinados a tal fin.
5. No fumar en el trabajo.

EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS: RUIDO Y VIBRACIONES

1. No eliminar los resguardos de la maquinaria.
2. Utilizar los equipos de protección asignados al puesto; cascos-orejeras y tapones.
3. Mantenimiento adecuado de los equipos.

EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS

1. No manipular los productos químicos si desconocemos las instrucciones referenciadas en las fichas de seguridad de los productos químicos. Es necesario que estén a disposición de los trabajadores.
2. Uso de mascarillas respiratorias, guantes y / o gafas en función de los químicos utilizados.
3. Conectar extracción localizada, cuando se utilicen los productos químicos.
4. El mantenimiento de equipos, lubricantes y otros fluidos lo realizará personal autorizado y formado.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

	<u>Protectores auditivos:</u> Exposición a ruido
	<u>Guantes riesgo mecánico:</u>
	<u>Calzado de seguridad:</u> Caída de objetos
	<u>Gafas de seguridad:</u> Proyección de Partículas y Líquidos
	<u>Ropa de Seguridad para proteger de golpes , cortes , atrapamientos o zonas calientes/frías :</u> Llevar la ropa de trabajo asignada al puesto y no llevar cadenas, colgantes o similares:
	<u>Guantes Exposición a Agentes Químicos:</u>
	<u>Mandiles Exposición a Agentes Químicos:</u>

Supervisado y aprobado:
FUSTERIA BAU S.L.
CIF: B42877332
Camí de Can Tabaquet, Núm. 4
Firma y sello: 08187 Sta. Eulàlia de Ronçana (Barcelona)
Tel. 93 844 83 11

Fecha: 07.04.2021

Conforme recibido y leído:
Nombre trabajador:



Firma:

**DERECHOS Y DEBERES DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

En GRANOLLERS, a 07 de ABRIL de 2021.

Sr./Sra.:

JORDI ROURA PONT

con DNI número:

52754919 G

Como trabajador de esta empresa, la dirección de la misma, le pone en antecedentes de sus derechos para una actuación preventiva adecuada:

- Ser informado directamente de los riesgos para su salud y seguridad, de las medidas preventivas adoptadas, incluidas las previstas para afrontar las situaciones de emergencia.
- Recibir una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en el momento de la contratación y cuando cambie el contenido de la tarea asignada.
- Avisar inmediatamente a su superior jerárquico cuando considere que la actividad comporte un riesgo grave e inminente para su vida o salud.
- Una vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo.
- Medidas de protección específicas cuando por sus propias características personales o estado biológico conocido o por incapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a determinados riesgos derivados del trabajo.
- Ser consultados y participar en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y salud en el trabajo. Los trabajadores tendrán derecho a hacer propuestas al empresario y a los órganos de participación y representación (delegados de prevención, comité de seguridad y salud), a través de los cuales ejerce su derecho a participar.

Así mismo los trabajadores, de acuerdo con su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán:

- Utilizar adecuadamente las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualquier otro medio con el cual desarrollar una actividad.
- Usar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas por este.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes.
- Informar inmediatamente de cualquier situación de riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con la finalidad de proteger la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo.
- Cooperar con el empresario para que este pueda garantizar unas condiciones de trabajo seguras y que no comporten riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.

El incumplimiento por parte de los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos a que se hace referencia anteriormente tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los trabajadores¹.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

Por la Empresa: FUSTERIA BAU SL

Firma y Sello.

FUSTERIA BAU S.L.

CIF: B42877332

Camí de Can Tabaquet, Núm. 4

08187 Sta. Eulàlia de Ronçana (Barcelona)

Tel. 93 844 83 11

Recibí
El Trabajador

